## REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-220/16

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

Que la asignatura *Introducción a la Ingeniería de Software* se dicta para alumnos de 1º año de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información;

**y CONSIDERANDO:**

Que se han detectado falencias recurrentemente en relación a la comprensión oral y escrita entre los alumnos que inician la mencionada carrera y es de interés para esta Unidad Académica mejorar la formación de los mismos;

Que el Departamento de Humanidades dio su aval para el dictado de un módulo de comunicación oral y escrita para alumnos de la citada materia;

Que el mismo tiene como objetivo comenzar el entrenamiento de los alumnos en la comprensión y producción de textos y la comunicación tanto oral como escrita con distintos tipos de interlocutores, de manera individual así como también como trabajo en equipo;

Que estas son competencias básicas de los Ingenieros en sistemas de información que requerirán para el ejercicio de su profesión y que se continuarán trabajando de manera implícita a lo largo de la carrera;

Que se trabajará sobre la situación comunicativa, la planificación de un texto explicativo, generación de ideas y documentación; la redacción de un texto explicativo; la revisión textual; la voz, reconocimiento, manejo, práctica expresiva; manejo del temor oratorio; presentaciones eficaces; lenguaje y expresión corporal.

Que la Dra. Mariela Rigano cuenta con conocimientos y experiencia previa en este tipo de intervenciones y ha dado su anuencia para dictar en el presente cuatrimestre un módulo de comunicación oral y escrita para alumnos de primer año de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información;

Que la misma estará encargada de elaborar el contenido de dicho módulo, ponerlo en práctica y realizar actividades de evaluación de los alumnos, corrigiendo tanto los trabajos realizados en clase como el trabajo final para evaluar los contenidos estudiados;

Que por resolución CSU- 876/15 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2016;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha de 04 de octubre de 2016 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**///CDCIC-220/16**

**Art. 1º)**.- Establecer una asignación complementaria a la **Doctora Mariela RIGANO** (Leg. ), para dictar un Módulo Comunicación Oral y Escrita para alumnos de primer año de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, desde el 01 y hasta el 30 de noviembre de 2016.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos dos emergentes de la resolución CSU-876/15.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------